



ACUERDO DE CONCEJO N°012-2023-MPU-CM-SOC.

Contamana, 06 de febrero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el Oficio N° 001-2023-MPU/GRD, emitido por el Jefe de la Oficina Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres – Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, en el cual solicita el reconocimiento de la plataforma de defensa civil, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ley N°29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por su parte, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y



rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” en los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), órgano rector de la gestión reactiva:

Que, mediante Oficio N° 001-2023-MPU/GRD, suscrita por el jefe de la Oficina Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres – Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, solicita el Reconocimiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el reconocimiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a los siguientes:

INTEGRANTES:

- FISCAL PROVINCIAL COORDINADORA DE LA FISCALÍA PENAL DE CONTAMANA.
- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL FLUVIAL “RIO SAMIRIA”-CONTAMANA
- FISCAL PROVINCIAL CIVIL Y DE FAMILIA UCAYALI-CONTAMANA
- COMISARIO PNP – CONTAMANA.
- JEFE DE LA ORMP
- DIRECTORA UGELU
- COORDINADOR UNAP
- GERENTE SUBREGIONAL DE UCAYALI CONTAMANA
- DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA CONTAMANA.
- JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- DIRECTORA. DIREPRO – UCAYALI CONTAMANA.
- PARROCO DE LA IGLESIA SAN FRANCISCO CONTAMANA.
- DIRECTOR DE LA GERENCIA AGRARIA – CONTAMANA.
- DIRECTOR DEL ISTP-C
- DIRECTOR CETPRO CONTAMANA



- JEFE DE TRANSITO
- DIRECTOR REVERENDO PADRE VALENTIN DE URIARTE CONTAMANA.
- DIRECTOR I.E.E. GENARO HERRERA CONTAMANA.
- DIRECTOR I.E.I.P.S.” MANUEL E. ROJAS VELA” CONTAMANA.
- JEFE DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS N°229 “SALVADORA” CONTAMANA
- DIRECTORA DEL HOSPITAL II-I CONTAMANA.
- JUEZ DEL JUZGADO MIXTO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Mg. Edue. Teodomira Quintana Vda. de Vargas
AJGALBE(e)



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCIA
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo